



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 SEP 2012

RES. H-Nº 1543-12

EXPTE. Nº 4.768/12

VISTO:

El pedido presentado por la Dra. María Avellaneda Herrera, mediante el cual solicita beca para poder realizar la Especialidad en Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos analiza la solicitud de la recurrente y aconseja otorgar una reducción en el monto de las cuotas mensuales teniendo en cuenta que la solicitante debe trasladarse desde Tucumán para el cursado de cada una de las asignaturas de la carrera ;

Que la solicitud cuenta con la intervención de la Dirección de de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en igual sentido la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 127, hace lo propio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión del 11/09/12)**

RESUELVE:

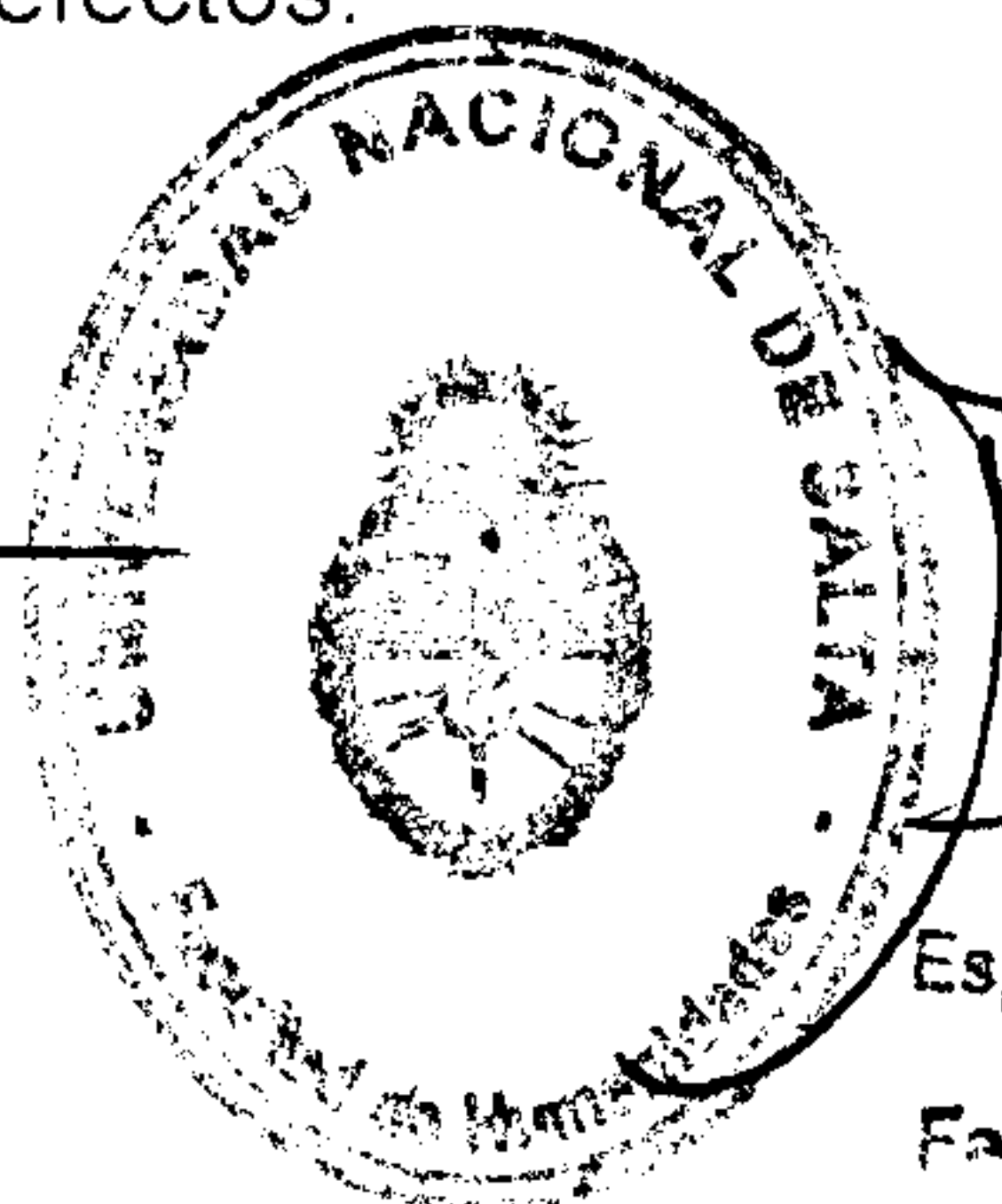
ARTICULO 1º.- OTORGAR (1) beca a favor de Dra. María Avellaneda Herrera, D.N.I. 31.809.342, consistente en la reducción del arancel de las cuotas de la carrera Especialidad en Derechos Humanos.

ARTICULO 2º.- FIJAR el monto de cada cuota en \$250 (pesos doscientos cincuenta).

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Maestría y Especialidad en Derechos Humanos, Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos.

msg/jae.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.